EDICTO NÚMERO 124

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Nulidad de Escritura Pública, promovido por ESILDA ARACELLY PEREZ MENDIETA, RAQUELINA AUDELIA PEREZ MENDIETA, GRISELDA EULALIA PÉREZ MENDIETA en contra de YAMILEIKA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, VICTOR EFRAÍN PÉREZ MENDIETA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

PROVIDENCIA

(Concesión de Término para formalizar Casación)

Toda vez que dentro del Proceso Ordinario de Nulidad de Escritura interpuesto por RAQUELINA AUDELIA PÉREZ MENDIETA, GRISELDA EULALIA PÉREZ MENDIETA y ESILDA ARACELLY PÉREZ MENDIETA en contra de VÍCTOR PÉREZ MENDIETA, apoderado Judicial de VÍCTOR PÉREZ MENDIETA, Anuncia Recurso de Casación, en contra del AUTO CIVIL N°23 de once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictada por este Tribunal Superior dentro del presente proceso, la resolución impugnada admite Recurso de Casación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1163 y 1164, del Código Judicial, se pone a disposición al Licenciado EDUARDO HÉRNANDEZ RAMÍREZ, apoderado Judicial de VÍCTOR PÉREZ MENDIETA, para que en el término de diez (10) días, formalice su recurso, en contra del AUTO CIVIL N°23 de once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), proferida por esta Corporación de Justicia dentro del referido proceso, tal y como lo dispone el artículo 1174 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRIGUEZ. (FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO.) LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy jueves veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las diez la mañana (10:00 A.M.).

IA JISELLE DOMÍNGUEZ C

Secretario Judicial III.